

Imprimir

Tras el manifiesto “Por una renta universal [1] creíble y audaz” lanzado la semana pasada por una decena de investigadores (Antoine Bozio, Thomas Breda, Julia Cagé, Lucas Chancel, Elise Huillery, Camille Landais, Dominique Méda, Emmanuel Saez, Tancrède Voituriez) hemos recibido numerosas muestras de apoyo y también, naturalmente, preguntas y peticiones de aclaraciones. Empezando por la siguiente: el sistema de renta universal que proponemos ¿es verdaderamente universal, teniendo en cuenta que la idea que defendemos no es la de una asignación mensual idéntica para todos? La cuestión es legítima y querría responderla aquí con la mayor claridad posible.

Nuestra propuesta se basa en una convicción fuerte: es esencial ampliar el debate y enlazar explícitamente la cuestión de la renta universal (llamada también “renta básica”) con la de la reforma fiscal y el salario justo. Concretamente, proponemos que para todas las personas que disponen de un empleo estable, el complemento de ingreso aportado por el sistema de renta universal se pague de la manera más automática posible, es decir, directamente a través de la hoja de salario, tal como se hace con las cotizaciones sociales y la CSG[2] (deducidas en origen desde siempre) y como el impuesto sobre la renta (que se deducirá en origen a partir de enero 2018). Esto permite deducir menos en origen para los trabajadores con un salario bajo y aumentar el salario neto de las personas concernidas.

Pongamos un ejemplo concreto. Actualmente, un asalariado Smic[3] a tiempo pleno percibe un salario neto de 1150 euros al mes, después de la deducción automática de 310 euros de CSG y cotizaciones, de su salario bruto de 1460 euros. Si lo pide a sus administraciones sociales, puede percibir algunos meses más tarde el equivalente de 130 euros por mes de prima de actividad (unos 1550 euros anuales para una persona individual). Este sistema complejo y costoso tiene como resultado que muchas personas con derecho a la prima de actividad no llegan a pedirla. Sería infinitamente mejor, para un mismo coste presupuestario, deducir 130 euros menos al mes en origen y aumentar por consiguiente el salario neto en esta cantidad. En nuestra opinión es así como debería funcionar la renta universal de existencia. Así pues, la reforma concreta que proponemos, para llevar a la práctica, en un primer tiempo, la renta universal para los salarios bajos, es la siguiente: la prima de actividad sería reemplazada por un pago automático en la hoja de salario. El Smic neto pasaría

automáticamente de 1150 euros neto a 1280 euros neto. Evidentemente nada prohíbe aumentar luego la cantidad de este complemento de ingreso.

Se trata efectivamente de una modalidad particular de pago de la renta universal y lo asumimos plenamente. Ya que, aunque pueda no gustar a algunos, han existido siempre varias formas de concebir la renta universal: ya sea bajo la forma de una asignación, ya bajo la forma de una deducción de impuestos, ya bajo una forma mixta (asignación para algunos, deducción de impuestos para otros). Nosotros pensamos que ya va siendo hora de salir de las confortables abstracciones que con demasiada frecuencia caracterizan este debate y de decir por fin de forma precisa como se puede proceder. En este caso, la solución que proponemos es de pagar la renta universal bajo una forma mixta.

Para todas aquellas personas sin empleo, o que no tienen otra cosa que un empleo a tiempo muy parcial, o bien cuyo empleo está disperso entre múltiples empleadores, no existe otra solución que pagarles la renta universal bajo forma de una asignación gestionada por las administraciones sociales, tal como se hace actualmente con el RSA (ingreso de solidaridad activa) pagado por las CAF (cajas de asignaciones familiares) o las bolsas de estudio pagadas por los CROUS (centros regionales de obras universitarias y escolares). Se trata entonces de simplificar el pago y las gestiones, en particular favoreciendo las transmisiones e informaciones entre administraciones sociales y fiscales, de manera que sea lo más automático y eficaz posible. Otro objetivo esencial es la extensión de los derechos de los 18-25 años a fin de favorecer la autonomía y la adquisición de cualificaciones. Esto supone toda una serie de cuestiones concretas, que conciernen sobretudo la edad a partir de la cual se dejan de considerar los ingresos parentales, así como la delicada cuestión concerniente a las contrapartidas en términos de estudios y, de forma más general, de proyecto de inserción.

Por el contrario, para todas las personas que disponen de un empleo fijo, nos parece mucho más preferible pagar la renta universal automáticamente en la hoja salarial, de forma que se aumente el salario neto. Este sistema puede verse como una forma de deducción de impuesto, en la medida en que los impuestos y otras retenciones obligatorias en origen

(cotizaciones sociales, CSG y dentro de algunos meses el mismo impuesto sobre la renta) son en la práctica mucho más elevados que el complemento de ingreso susceptible de ser pagado, con la excepción de los empleos a tiempos muy parciales. Concretamente, se podría aplicar este sistema de pago directo en la hoja salarial a todas las personas que reciben de un mismo empleador un salario por lo menos equivalente al 80% del Smic a tiempo pleno (así como a todas las que reciben un ingreso de reemplazo - pensión de jubilación o seguro de desempleo - equivalente).

Evidentemente, en un mundo en el que esta forma de empleo hubiera desaparecido totalmente y en el que solo subsistieran formas extremas de trabajo disperso y uberizado, o en el que cada individuo fuera pagado por pocas horas por una multiplicidad de empleadores y clientes, entonces esta segunda forma de pago en la hoja salarial desaparecería y habría que recurrir al pago de una asignación por las administraciones sociales. Pero de hecho (felizmente) no hemos llegado a este punto y de momento debería privilegiarse el pago en la hoja salarial siempre que ello sea posible.

El objetivo del pago automático a través de la hoja salarial es cualquier cosa menos técnico: por el contrario, es profundamente político y filosófico. En primer lugar, porque así se permite el enlace indispensable entre la renta universal y la noción de salario justo y de remuneración equitativa del trabajo. Desde un punto de vista práctico, el pago automático en la hoja salarial es evidentemente mucho más simple y eficaz para el trabajador y también más gratificante, como lo ilustra el caso del trabajador remunerado según el Smic mencionado más arriba. ¿Qué sentido tiene reducir en 300 euros mensuales el salario neto pagado a millones de modestos asalariados y pedirles luego que vayan a hacer una solicitud al CAF para que se les reembolse varios meses más tarde el equivalente de 130 euros por mes?

La segunda ventaja del pago en la hoja salarial es que así se obliga a tratar inmediatamente y de forma perfectamente transparente la cuestión de la financiación, ya que es precisamente en la hoja salarial donde se retiene la parte esencial de las contribuciones y retenciones susceptibles de financiar la renta universal (cotizaciones, CSG, impuesto sobre la

renta). Dicho de otra forma, esto obliga a precisar inmediatamente el modo de financiación escogido y el efecto neto sobre los salarios efectivamente percibidos por los diferentes niveles salariales.

Se pueden imaginar varias formas de proceder. Se puede perfectamente optar por insertar una rúbrica que indique un pago por igual de 600 euros mensuales en todas las hojas salariales a título de renta universal, cualquiera que sea el nivel de salario. Pero en este caso será necesario insertar también una rúbrica muy sustancial correspondiente a la financiación del conjunto, que podría titularse “impuesto RUE” (o “impuesto universal”). Para los salarios medios y elevados, por ejemplo 2000 euros o 5000 euros mensuales, es evidente que esta rúbrica de financiación será por lo menos tan elevada como la rúbrica de complemento de ingreso, de forma que el salario neto no va a aumentar. A título personal, no acabo de ver el interés de esta operación formal (con una rúbrica de +600 euros y otra de -600 euros en la hoja salarial de decenas de millones de asalariados) y me parece más claro insertar una rúbrica con una cantidad más reducida a título de complemento de ingreso, a fin de reducir tanto como sea posible la rúbrica correspondiente a la financiación. Un complemento de ingreso limitado a los salarios más bajos (pongamos por debajo de los 2000 euros brutos) y variando con el nivel de salario, me parece más simple y más legible. Pero de todos modos se trata de un puro juego de escritura: a partir del momento en que se acepta el principio esencial de un pago automático a través de la hoja salarial y el hecho de que se debe precisar bien la financiación exigida cada uno, entonces lo único que cuenta son los niveles de salario neto recibido por los unos y los otros.

Concretamente, el sistema actual de prima de actividad aporta - a quienes hacen la solicitud que, por cierto, son muy pocos - un complemento de ingreso del orden de 130 euros mensuales a nivel del Smic a tiempo pleno (para una persona individual). Lo que proponemos, en una primera fase, es transformar esta prima aleatoria en pago automático en la hoja salarial, lo que permite hacer pasar inmediatamente el Smic neto a tiempo pleno de 1150 euros a 1280 euros netos. Se podría decidir llevar esta línea de complemento de ingreso de 130 euros a 600 euros mensuales, pero en este caso está claro que debería aumentarse la financiación requerida no solo a los salarios más elevados, sino también a

nivel de Smic, con lo que el aumento del Smic neto sería claramente menor de 600 euros. Un objetivo más legible – y perfectamente alcanzable en pocos años – sería llevar el complemento de ingreso a 250 euros. El Smic neto llegaría así a 1400 euros netos, lo que en total representaría una mejora sensible de las condiciones de vida para millones de asalariados modestos.

Resumiendo: el sistema de pago automático a través de la hoja salarial es más práctico y eficaz para los asalariados y obliga a tratar inmediatamente la cuestión de la financiación y de la reforma fiscal, lo cual es excelente. De forma más general, la ventaja de nuestra aproximación es que permite resituar la cuestión de la renta universal en un marco mucho más amplio, el del debate sobre la justicia social, que concierne al conjunto de la distribución de los ingresos y de la propiedad y no solamente a la renta universal. La cuestión de la justicia social no se detiene en 600 euros o incluso 800 euros mensuales. Nuestro temor es que se pierda mucho tiempo y energías en debatir la introducción de un ingreso de 800 euros pagados formalmente a todo el mundo – lo que puede finalmente resumirse en una operación contable en las hojas salariales y que ello oculte los grandes temas de justicia social. Nuestro objetivo más ambicioso debe ser el de una sociedad fundada en la justa remuneración del trabajo, o dicho de otra forma, el salario justo y no simplemente el ingreso básico.

Esto implica repensar todo un conjunto de instituciones y de políticas complementarias las unas de las otras: un nuevo sistema de renta universal (o “renta básica”) más automática y más eficaz, especialmente para los 18-25 años; mejores servicios públicos, lo que implica en especial la igualdad de acceso a la educación y a la sanidad (estos bienes fundamentales no deben ir por detrás de los pagos monetarios); el derecho del trabajo y de las organizaciones (la dispersión del trabajo no es ninguna fatalidad y pueden todavía inventarse nuevos espacios de protección y de poder compartido en el seno de las empresas, asociaciones y administraciones): y por descontado, el sistema fiscal (que permite también limitar la perpetuación de las posiciones de poder y evidentemente, financiar el conjunto de nuestros objetivos comunes). Esperemos que la campaña presidencial y legislativa que se abre sea por fin la ocasión de debates exigentes sobre el conjunto de estas cuestiones.

PD. Me doy cuenta al leer varias reacciones, que algunos consideran que el término “renta universal” implica necesariamente el pago directo por una administración social, de una asignación mensual idéntica a todos los adultos. Yo no comparto esta concepción, que me parece excesivamente rígida, aunque sea ciertamente legítima y respetable. Quiero simplemente añadir dos puntos: (1) los términos “renta universal” y “renta básica” se han utilizado siempre de forma intercambiable y polisémica (en inglés se dice más bien “basic income”, en francés se dice más bien “revenu universel”) para designar a veces un sistema de asignación, a veces un sistema de deducción impositiva y a veces un sistema mixto, sin que unos y otros se tomen siempre el trabajo de ser más claros a este respecto; el objetivo de esta tribuna es precisamente el formular una propuesta precisa; pero evidentemente cada cual es libre de formular otras propuestas; (2) el punto central, para mí, es el pago automático a través de la hoja salarial para quienes tienen un empleo fijo; a partir del momento en que se admite este punto no tengo nada en contra de la inserción en la hoja salarial de una rúbrica “renta universal” igual a 600 euros para todos los asalariados, cualquiera que sea su nivel de salario; simplemente será necesario precisar inmediatamente la cantidad de la rúbrica destinada a la financiación, cantidad que sin duda no será tan “universal” como la línea precedente y variará con el nivel de salario (a precisar); me parece que es más legible disponer de una rúbrica de complemento de ingreso que consolide el pago y la financiación; pero finalmente este juego de escritura es relativamente secundario a partir del momento en que se acepta el principio de pago automático a través de la hoja salarial.

NOTAS

[1] “Renta universal” es la denominación de “renta básica” en francés.

[2] En el sistema francés la CSG, o Contribución Social Generalizada, es un impuesto universal sobre el ingreso.

[3] El Smic es el equivalente del salario mínimo interprofesional

Thomas Piketty es director de estudios de la EHESS (École des Hautes Études en Sciences

Sociales) y profesor asociado de la Escuela de Economía de París, además de autor de reciente y fulgurante celebridad por su libro *El capital en el siglo XXI* (Fondo de Cultura Económica, 2014).

Fuente:

<http://piketty.blog.lemonde.fr/2017/01/30/notre-revenu-universel-est-il-vraiment-universel/>

Traducción: Anna Maria Garriga Tarré